



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 761**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87OB/2021** del Área de Contratación, relativo a la **adjudicación del contrato menor de obras de sustitución del pavimento de césped artificial de la pista de tenis nº 1 del Complejo Deportivo Chana a la mercantil Gescom Aplicaciones Técnicas S.L.**, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Mantenimiento, Obras y Proyectos con el visto bueno de la Coordinadora General de Deportes e Informática, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la antigüedad y desgaste del pavimento de césped artificial de la pista de tenis nº 1 del Complejo Deportivo Chana, y que se asume por este órgano de contratación, ADJUDICAR, el contrato menor de obras de sustitución del pavimento de césped artificial de la pista de tenis nº 1 del Complejo Deportivo Chana, a la mercantil GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 11.534,40 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.422,22 €, totalizándose la oferta en 13.956,62 €.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0703 34201 60900, denominada INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS del presupuesto de 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

